

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DEL
SISEMA MUNICIPAL DIF DE TEOLOYUCAN, ESTADO
DE MEXICO**



SEPTIEMBRE 2025



© Derechos reservados

Primera edición, septiembre de 2025

Sistema Municipal para el Desarrollo

Integral de la Familia de Teoloyucan

Coordinación de Orientación Familiar

Av. Hidalgo No. 19 Bo. Tlatilco,

Teoloyucan, Estado de México.

C.P. 54770

La reproducción total o parcial de este
documento podrá efectuarse mediante
la autorización expreso de la fuente y
dándole el crédito correspondiente.



ESQUEMA DE CONTENIDO

I PRESENTACION

II ANTECEDENTES

III MARCO JURIDICO

IV ATRIBUCIONES

V ORGANIGRAMA

VI NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PACIENTES

VII NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN DE PROGRAMAS ANUALES

VIII DIAGRAMACIÓN

IX FORMATOS

X SIMBOLOGIA

XI REGISTRO DE EDICIONES

XI DIRECTORIO

XII VALIDACION

XIII HOJA DE ACTUALIZACION



I PRESENTACION

El servicio de psicología en el sistema DIF se centra en ofrecer apoyo emocional y psicológico profesional a la población vulnerable, el papel del psicólogo en la salud pública es fundamental para promover el bienestar mental y emocional de la población. A través de su conocimiento y experiencia en el campo de la psicología, el psicólogo puede contribuir de manera significativa a la prevención y tratamiento de los problemas de salud mental en la comunidad.

II ANTECEDENTES

Otorgar consulta externa psicológica, a población en estado de vulnerabilidad, carente de seguridad social, que padecen trastornos mentales, afectivos o conductuales o en riesgo de padecerlos, así como impartir cursos, talleres, conferencias, entrevistas a población en general, instituciones públicas y privadas sin fines de lucro en materia de salud mental.

III MARCO JURIDICO

Artículo 72

La salud mental y la prevención de las adicciones tendrán carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deberán brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos. El Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional.

Toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación por motivos de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad, la expresión de género, la filiación política, el estado civil, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Para los efectos de esta Ley, se entiende por salud mental un estado de bienestar físico, mental, emocional y social determinado por la interacción del individuo con la sociedad y vinculado al ejercicio pleno de los derechos humanos; y por adicción a la enfermedad física y psico-emocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación.



Artículo 72 Bis

El propósito último de los servicios de salud mental es la recuperación y el bienestar, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La recuperación varía de persona a persona, de acuerdo con las preferencias individuales, significa el empoderamiento de la persona para poder tener una vida autónoma, superando o manejando el trauma.

La atención a la salud mental deberá brindarse con un enfoque comunitario, de recuperación y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios, en apego a los principios de interculturalidad, interdisciplinariedad, integralidad, intersectorialidad, perspectiva de género y participación social.

Artículo 72 Ter

La atención de la salud mental y las adicciones del comportamiento comprende todas las acciones a las que se refiere el artículo 33 de esta Ley.

Artículo 73

Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.

La Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental y a la prevención de adicciones, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad;

- **II.** La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;
- **III.** La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicoactivas y de adicciones;
- **IV.** Las acciones y campañas de promoción de los derechos de la población, sobre salud mental y adicciones, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;
- **V.** La implementación estratégica de servicios de atención de salud mental y adicciones en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención;
- **V Bis.** Se deroga.
- **VI.** La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;
- **VII.** La participación de observadores externos en derechos humanos y la implementación de un mecanismo de supervisión y el desarrollo de programas que promuevan, protejan y garanticen los derechos humanos en cualquier establecimiento de salud;



- **VIII.** La detección de los grupos poblacionales en riesgo de presentar trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, preferentemente niñas, niños y adolescentes y miembros de grupos vulnerables;
- **IX.** El desarrollo de equipos de respuesta inmediata para situaciones de crisis, capacitados en técnicas para atenuar el escalamiento de crisis;
- **X.** La capacitación y educación en salud mental al personal de salud en el Sistema Nacional de Salud;
- **XI.** El desarrollo de acciones y programas para detectar, atender y prevenir el suicidio, y
- **XII.** Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención, recuperación y fomento de la salud mental de la población.

Artículo 73 Bis

Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deberán brindar acceso a los servicios de atención de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones en cumplimiento con los principios siguientes:

- **I.** Cercanía al lugar de residencia de la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;
- **II.** Respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las personas, con un enfoque de género, equidad, interseccionalidad e interculturalidad, poniendo énfasis en la prevención, detección temprana y promoción de la salud mental, incluyendo acciones enfocadas a la prevención de trastornos por el consumo de sustancias psicoactivas y de adicciones;
- **III.** Promover y desarrollar medidas para la toma de conciencia sobre la salud mental, la erradicación de estigmas y estereotipos, para la concientización de la sociedad y el personal de salud, a fin de disminuir todo tipo de discriminación hacia la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;
- **IV.** Reducción del daño de los diversos factores de riesgo que vive la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones;
- **V.** Atención prioritaria a la población en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, afromexicanas, personas en situación de calle y pobreza, migrantes, víctimas de violencia y personas discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género;
- **VI.** Atención primaria a la salud como el eje principal sobre el que se estructure la atención comunitaria de la salud mental y de adicciones, en el marco del modelo de atención de la salud;
- **VII.** Acceso y atención integral continua e interdisciplinaria que requiera la población usuaria de los servicios de salud mental y las personas con consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones, y
- **VIII.** Participación de los familiares y de las organizaciones de usuarios de ayuda mutua para la atención.

Artículo 73 Ter



Para combatir los estereotipos u otras ideas o imágenes ampliamente difundidas, sobre simplificadas y con frecuencia equivocadas sobre la población que requiere de los servicios de salud mental y adicciones, las autoridades de salud mental y proveedores de servicios llevarán a cabo:

- **I.** Programas de capacitación para profesionales de la salud mental, profesorado y autoridades educativas;
- **II.** Difusión de campañas de comunicación social en lenguaje claro, formatos accesibles y con pertinencia lingüística en los diferentes medios de comunicación, tanto convencionales, como otras tecnologías de la información, dirigidas hacia la población en general para enfatizar una imagen respetuosa de la dignidad y los derechos humanos de la población que requiere de los servicios de salud mental y adicciones, con protección a la confidencialidad y el derecho a no identificarse como persona con discapacidad psicosocial;
- **III.** Programas educativos en salud mental con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para familias, escuelas y centros de trabajo, y
- **IV.** Programas en los medios de comunicación masiva en lenguaje claro, formatos accesibles y con pertinencia lingüística.

Artículo 74

Para garantizar el acceso y continuidad de la atención de la salud mental y adicciones, se deberá de disponer de establecimientos ambulatorios de atención primaria y servicios de psiquiatría en hospitales generales, hospitales regionales de alta especialidad e institutos nacionales de salud.

Artículo 74 Bis

La Secretaría de Salud, de acuerdo con el enfoque de derechos humanos, deberá hacer explícitas las intervenciones prioritarias de salud mental y adicciones que permita garantizar el acceso a las acciones de prevención y atención en la materia.

Artículo 74 Ter

La población usuaria de los servicios de salud mental tendrá los derechos siguientes:

- **I.** Derecho a la mejor atención disponible en materia de salud mental con perspectiva intercultural, pertinencia lingüística y perspectiva de género, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud;
- **II.** Derecho a contar con mecanismos de apoyo en la toma de decisiones y a directrices de voluntad anticipada sobre el consentimiento informado;
- **III.** Derecho al consentimiento informado de la persona con relación al tratamiento a recibir;
- **IV.** Derecho a no ser sometido a medidas de aislamiento, contención coercitiva o cualquier práctica que constituya tratos crueles, inhumanos o degradantes y, en su caso, ser sujeto a medios para atenuar el escalamiento de crisis;
- **V.** Derecho a un diagnóstico integral e interdisciplinario y a un tratamiento basado en un plan prescrito individualmente con historial clínico, revisado periódicamente y modificado de acuerdo con la evolución del paciente, que garantice el respeto a su dignidad de persona humana y sus derechos humanos;



- **VI.** Derecho a no ser sometido a tratamientos irreversibles o que modifiquen la integridad de la persona;
- **VII.** Derecho a ser tratado y atendido en su comunidad o lo más cerca posible al lugar en donde habiten sus familiares o amigos;
- **VIII.** Derecho a la confidencialidad de la información sobre su salud;
- **IX.** Derecho a tener acceso y disponibilidad a servicios de salud mental y adicciones, y
- **X.** Los derechos establecidos en la legislación nacional y los tratados y convenciones internacionales, vinculantes, de los que México forma parte

IV ATRIBUCIONES

- Dar consultas psicológicas a todo usuario o paciente que solicite el servicio la atención psicológica
- Canalizar al paciente si así lo requiere a una de las dependencias e instituciones que se requiera como área médica, nutriólogo, psiquiatra o jurídico.
- Asistir a las diferentes reuniones y/o capacitaciones del sistema estatal u otra institución que lo solicite.
- Apoyar a las diferentes campañas de salud y jornadas.
- Asistir a las escuelas del municipio para dar pláticas, conferencias a alumnos y padres de familia con los diferentes temas de impacto social.

Normativa Nacional

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Artículo 4º.** Establece el derecho de toda persona a la protección de la salud.
- Obliga al Estado a garantizar servicios integrales, lo que incluye la atención de la salud mental.

2. Ley General de Salud

- **Título Octavo Bis (Salud Mental y Adicciones)** – Reformado en 2023.
- Reconoce la salud mental como parte integral del bienestar general.
- Establece la prestación de servicios de salud mental en todos los niveles de atención.
- Promueve la **atención comunitaria**, la **no institucionalización**, el respeto a la **voluntad del paciente** y la **prohibición del trato discriminatorio**.

3. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

- **Artículo 50.** Garantiza el derecho a la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes.
- Obliga a brindar atención psicológica especializada cuando se detecten situaciones de violencia, abandono, negligencia o afectación emocional.

4. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- Obliga a garantizar condiciones de salud mental y emocional sin discriminación por razón de género.

5. Ley General de Víctimas



- Reconoce el derecho a recibir atención psicológica inmediata, especializada e integral a las víctimas de delitos o violaciones de derechos humanos.

6. Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018

- Establece las disposiciones para identificar, analizar y prevenir **riesgos psicosociales** en el trabajo.
- Aplicable en instancias públicas y privadas que deben cuidar la salud mental de sus trabajadores.

Normativa del Estado de México

7. Ley de Salud del Estado de México

- Reconoce la salud mental como parte del derecho a la salud.
- Obliga a los municipios y al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) a implementar programas de atención psicológica y psiquiátrica.

8. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

- Establece la responsabilidad del DIF Estatal y los DIF Municipales de proporcionar servicios de salud emocional, acompañamiento psicológico y orientación familiar.

9. Reglamento Municipal de Salud (aplicable en algunos municipios)

- En municipios que cuentan con reglamentos de salud, se incluyen disposiciones sobre la promoción de la salud mental y la atención psicosocial, principalmente en contextos escolares, comunitarios y familiares.

Instrumentos Internacionales (ratificados por México)

10. Convención sobre los Derechos del Niño (ONU)

- Establece el derecho a la salud mental y a la recuperación emocional tras situaciones de trauma, abandono o violencia.

11. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

- Reconoce a las personas con trastornos mentales o psicosociales como sujetos de derechos.
- Prohíbe la institucionalización forzada o el trato degradante.

12. Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2030 de la OMS

- México está comprometido con este plan, que promueve el acceso a servicios comunitarios, la reducción del estigma y el fortalecimiento de la atención primaria en salud mental.



VI NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN PSICOLÓGICA A PACIENTES

OBJETIVO

- Concientizar a la población en torno de la importancia de formar parte de una cultura preventiva y de auto cuidado en su salud mental, para lograr una mejor calidad de vida.
- La atención a pacientes será de forma personal
- No se aceptan a menores de edad asistan solos a consulta
- Todo menor de edad tiene que asistir acompañados de un adulto
- No se proporciona información del proceso terapéutico a nadie que no sea el paciente o juez.
- 1. Los usuarios de primera vez solicitan cita para atención psicológica, se da informes, ficha de pago con día, hora y nombre de la psicóloga que atenderá.
- 2. El usuario llega puntual a la sesión, se registra y se realiza la entrevista inicial, se hace el llenado de la historia clínica, se recaban datos y motivo de consulta.
- 3. Se da nueva cita semanal para darle el seguimiento dependiendo del trastorno o problemática.
- 4. Después de cierto tiempo, cuando se alcanzan los logros esperados, se da de alta.
- Se realiza informe solo cuando alguna autoridad (Juzgado, Fiscalía) lo solicita por escrito.

REFERENCIAS

- Ley General de Salud. Título Octavo Bis (Salud Mental y Adicciones)
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estados de México Ley de Protección, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Ley General de Salud, Artículos 1, 2, 5, 6, 7, 24 y 168, Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, reformas y adiciones.

DEFINICIONES



Psicología: La psicología es la ciencia que estudia los procesos mentales y la conducta humana desde una perspectiva individual y colectiva.

Entrevista inicial: Es una conversación seria y profesional, en la que se involucran dos o más personas, cuya función principal es la recolección de información para el psicodiagnóstico y la continuidad en su proceso psicoterapéutico.

Proceso terapéutico: Sesiones periódicas en las que se mantiene una plática entre psicólogo y paciente para orientar su estado emocional.

Historia Clínica: Instrumento para la recolección de información de antecedentes patológicos o no patológicos del usuario o paciente que solicite la atención psicológica.

Trastorno: Difusión en las condiciones normales o esperadas del individuo y que alteran su funcionamiento físico como mental.

Salud mental: Un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Paciente: persona que sufre malestar emocional y, por ende, solicita asistencia psicológica.

Psicólogo: Es un profesional con formación universitaria especializado en el estudio y comprensión de la conducta humana, los procesos mentales y los patrones de relación.

Diagnóstico Psicológico: Proceso de investigación específico y pertinente al perfil y quehacer del profesional de Psicología, con objetivos y finalidades específicas con respecto a la visión transversal de la personalidad.

Pruebas psicométricas: son herramientas de evaluación estandarizadas que miden diversas capacidades y rasgos psicológicos de las personas.

Rapport: es una técnica que busca crear una conexión empática y un vínculo de confianza con otra persona en el proceso terapéutico.

INSUMOS

- Hojas blancas.
- Bolígrafo.
- Lápiz.
- Goma.
- Sacapuntas.
- Proyector.
- Computadora.
- Lista de asistencia.

RESULTADOS



Otorgamiento de atención psicológica, a usuarios o paciente con problemas emocionales, conductuales o cognitivos y posibles conductas de riesgo. Con cada paciente según su problemática se llevará el seguimiento dándole la atención psicológica y después de varios meses depende de los resultados del paciente se le dará de alta.

POLITICAS

Se sube las entrevistas EI, SUB en la plataforma de DIFEM cada fin de mes. Dando resultados positivos con todas y cada una de las psicólogas.

Se hace el resguardo de los expedientes, cuidando la confidencialidad de los datos personales

MEDICION

Este dependerá del Presupuesto Basado en resultados Municipales (PBRM) pueden indicar: curso, platicas, personas, talleres, consulta y jornada con la cantidad exacta para cada una.

DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Coordinación de Orientación Familiar.	Programa Orientación y Atención psicológica y psiquiátrica. Se otorgan Consultas psicológicas con la finalidad de mejorar la salud emocional de la población. Así como platicas a estudiantes en escuelas y asistencia a jornadas municipales.
2	Coordinación de Orientación Familiar.	Programa Promoción del bienestar Adolescente Y Juvenil. se realizan actividades culturales, deportivas y recreativas enfocadas a la prevención de conductas de riesgo.
3	Coordinación de Orientación Familiar.	Programa Igualdad de Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre. Se imparten platicas de prevención de trastornos emocionales y de género masculino, en escuelas y en DIF.
4	Coordinación de Orientación Familiar.	Programa Atención y Reducción Del Embarazo Adolescente. Se imparten platicas de prevención del embarazo adolescente en Jornadas y Escuelas.

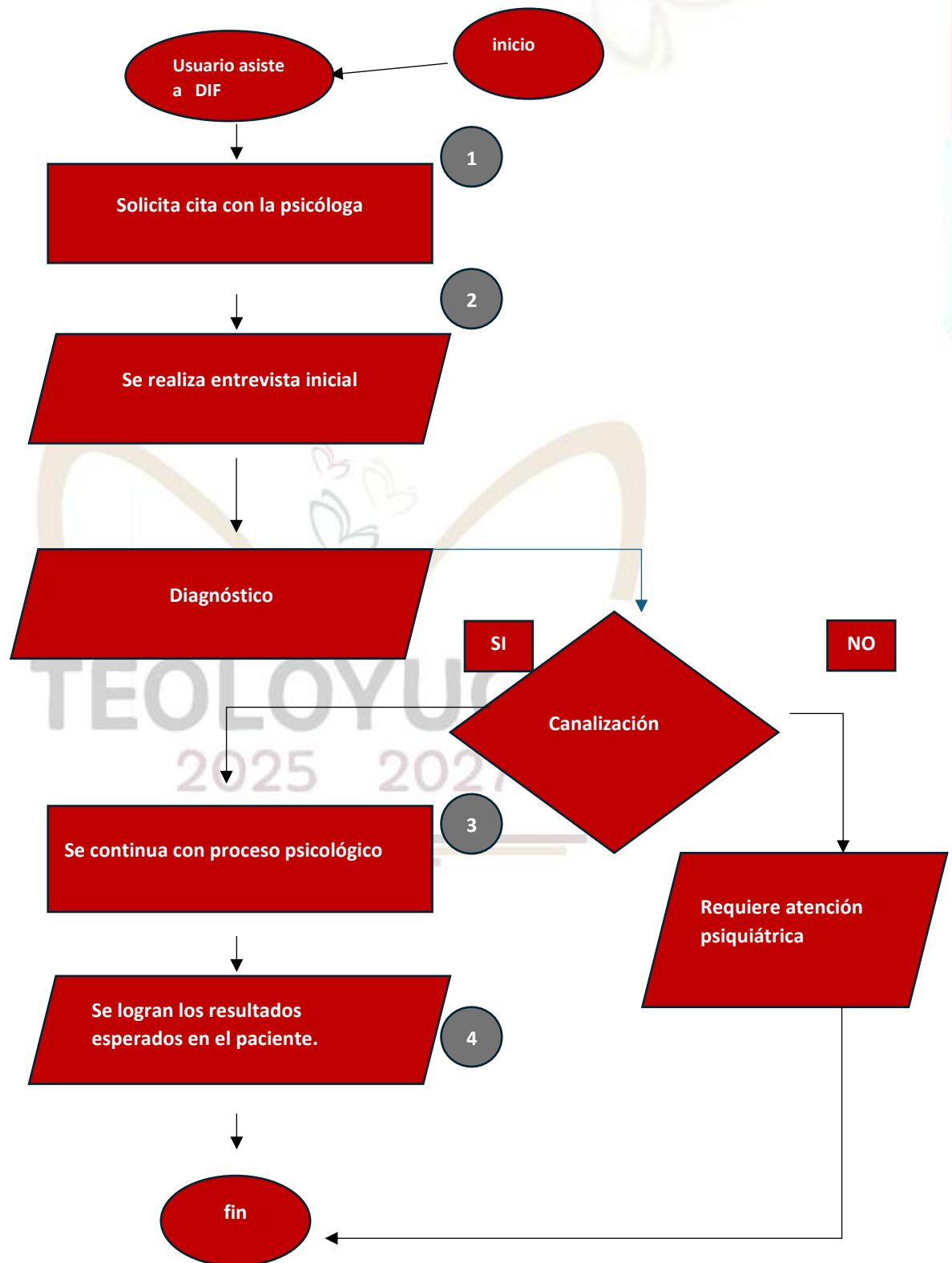
DIAGRAMA DE BLOQUE

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Coordinación de Orientación Familiar.	El área de orientación familiar brinda el servicio de atención psicológica a usuarios que lo solicitan. Ya sea en forma individual, de pareja o familiar. A niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
2	Coordinación de Orientación Familiar.	La psicóloga da cita según espacios en su agenda, da día, hora y fecha de atención psicóloga, dando una papeleta con los datos citados con nombre del paciente para realizar pago en la caja.



3	Coordinación de Orientación Familiar.	El paciente asiste a la primera sesión, se realiza entrevista inicial. se da cita para la siguiente semana, dando seguimiento y al termino se da de alta al paciente.
4	Coordinación de Orientación Familiar.	Cada psicóloga tiene un programa a su cargo que deberá realizar cada mes alcanzando sus metas establecidas por el POA.





VII NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: APLICACIÓN DE PROGRAMAS ANUALES

Objetivo del programa de Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica.

- A. Brindar atención psicológica a personas con problemas emocionales, familiares, escolares, de pareja o de conducta.
- B. Realizar evaluaciones psicológicas y diagnósticos preliminares.
- C. Elaborar historiales clínicos y planes de intervención.
- D. Impartir talleres y pláticas sobre habilidades parentales, comunicación familiar, resolución de conflictos, prevención del abuso y violencia intrafamiliar.
- E. Asesorar a madres, padres o tutores sobre el desarrollo psicológico de sus hijas e hijos.
- F. Atender casos urgentes relacionados con intentos suicidas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, abandono, consumo de sustancias, entre otros.
- G. Canalizar a instituciones especializadas en caso necesario (hospitales, albergues, fiscalía, etc.).
- H. Diseñar campañas de salud mental en escuelas, comunidades, y centros de trabajo.
- I. Fomentar la cultura del autocuidado emocional y la desestigmatización de la atención psicológica y psiquiátrica.

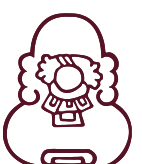
Objetivo del programa Oportunidades para los Adolescentes y jóvenes.

- A. Diseñar y aplicar programas de prevención de: violencia en el noviazgo, acoso escolar, autolesiones, ciberacoso y suicidio.
- B. Promoción del desarrollo integral: habilidades sociales, habilidades emocionales, inteligencia emocional, toma de decisiones y proyecto de vida.
- C. Educación sexual y reproductiva: realizar talleres de métodos anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual y reproductivos, derechos sexuales y la construcción de relaciones afectivas saludables.
- D. Crear espacios para la expresión de las y los adolescentes
- E. Foros juveniles
- F. Encuentros estudiantiles
- G. Concursos, eventos culturales, deportivos o artísticos
- H. Promover el liderazgo juvenil y la participación ciudadana.

Objetivo del programa de Igualdad de Trato y Oportunidad ara Mujeres y Hombres

- a. Diseñar y ejecutar programas de sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- b. Fomentar la eliminación de estereotipos de género en la familia, la comunidad, las escuelas y el ámbito laboral.
- c. Promover la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados.
- d. Promover la participación de las mujeres en actividades educativas, económicas y comunitarias.
- e. Fomentar la capacitación para el autoempleo, el emprendimiento y la independencia económica de las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- f. Apoyar la creación de redes de mujeres y liderazgos comunitarios.

Objetivo del programa de la Atención y Reducción de Embarazo Adolescente



- A. Fomentar pláticas y talleres de los siguientes temas: Salud sexual y reproductiva
- B. Métodos anticonceptivos
- C. Derechos sexuales y reproductivos
- D. Consecuencias físicas, emocionales y sociales del embarazo a temprana edad
- E. Fomentar la toma de decisiones informadas y responsables.
- F. Promover acciones para evitar el abandono escolar y fomentar el retorno a la escuela de adolescentes embarazadas o madres jóvenes.
- G. Vincular con programas de capacitación y oportunidades de empleo para promover su autonomía económica.
- H. Promover campañas informativas y actividades comunitarias sobre prevención del embarazo adolescente.
- I. Difundir materiales con lenguaje claro, accesible, culturalmente pertinente y con perspectiva de género.

REFERENCIAS

- Ley General de Salud. Título Octavo Bis (Salud Mental y Adicciones)
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados, "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estados de México Ley de Protección, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017, reformas y adiciones.
- Ley General de Salud, Artículos 1, 2, 5, 6, 7, 24 y 168, Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, reformas y adiciones.

DEFINICIONES

Psicología: La psicología es la ciencia que estudia los procesos mentales y la conducta humana desde una perspectiva individual y colectiva.

Entrevista inicial: Es una conversación seria y profesional, en la que se involucran dos o más personas, cuya función principal es la recolección de información para el psicodiagnóstico y la continuidad en su proceso psicoterapéutico.

Proceso terapéutico: Sesiones periódicas en las que se mantiene una plática entre psicólogo y paciente para orientar su estado emocional.

Historia Clínica: Instrumento para la recolección de información de antecedentes patológicos o no patológicos del usuario o paciente que solicite la atención psicológica.

Trastorno: Difusión en las condiciones normales o esperadas del individuo y que alteran su funcionamiento físico como mental.

Salud mental: Un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.



Paciente: persona que sufre malestar emocional y, por ende, solicita asistencia psicológica.

Psicólogo: Es un profesional con formación universitaria especializado en el estudio y comprensión de la conducta humana, los procesos mentales y los patrones de relación.

Diagnóstico Psicológico: Proceso de investigación específico y pertinente al perfil y quehacer del profesional de Psicología, con objetivos y finalidades específicas con respecto a la visión transversal de la personalidad.

Pruebas psicométricas: son herramientas de evaluación estandarizadas que miden diversas capacidades y rasgos psicológicos de las personas.

Rapport: es una técnica que busca crear una conexión empática y un vínculo de confianza con otra persona en el proceso terapéutico.

INSUMOS

- Hojas blancas.
- Bolígrafo.
- Lápiz.
- Goma.
- Sacapuntas.
- Proyector.
- Computadora.
- Lista de asistencia.

RESULTADOS

Los resultados serán de acuerdo a los POA que envía DIFEM

Otorgamiento de atención psicológica, a usuarios o paciente con problemas emocionales, conductuales o cognitivos y posibles conductas de riesgo.

POLITICAS

Se sube las entrevistas EI, SUB en la plataforma de DIFEM cada fin de mes. Dando resultados positivos con todas y cada una de las psicólogas.

Se hace el resguardo de los expedientes, cuidando la confidencialidad de los datos personales

MEDICION

Este dependerá del Presupuesto Basado en resultados Municipales (PBRM) pueden indicar: curso, platicas, personas, talleres, consulta y jornada con la cantidad exacta para cada una.



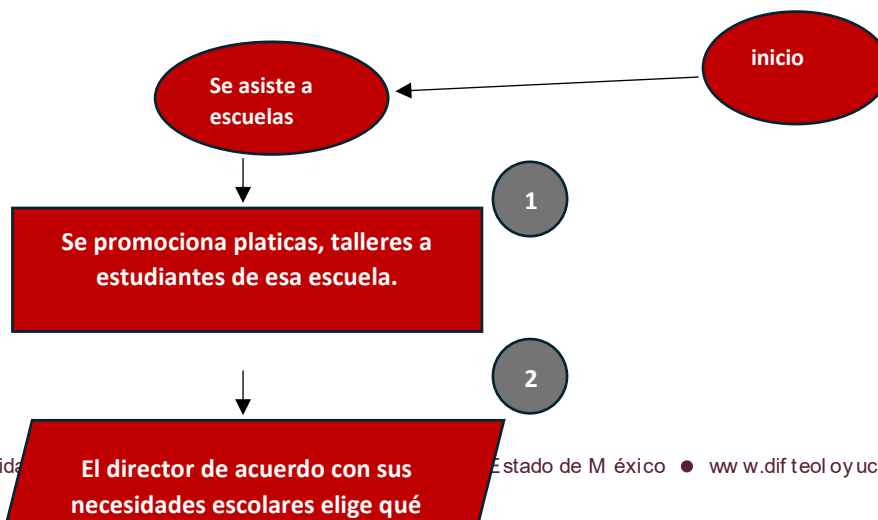
DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Coordinación de Orientación Familiar.	Programa Orientación y Atención psicológica y psiquiátrica. Se otorgan Consultas psicológicas con la finalidad de mejorar la salud emocional de la población. Así como pláticas a estudiantes en escuelas y asistencia a jornadas municipales.
2	Coordinación de Orientación Familiar.	Programa Promoción del bienestar Adolescente Y Juvenil. se realizan actividades culturales, deportivas y recreativas enfocadas a la prevención de conductas de riesgo.
3	Coordinación de Orientación Familiar.	Programa Igualdad de Trato Y Oportunidades Para La Mujer Y El Hombre. Se imparten pláticas de prevención de trastornos emocionales y de género masculino, en escuelas y en DIF.
4	Coordinación de Orientación Familiar.	Programa Atención y Reducción Del Embarazo Adolescente. Se imparten pláticas de prevención del embarazo adolescente en Jornadas y Escuelas.

DIAGRAMA DE BLOQUE

No.	Unidad Administrativa	Actividad
1	Coordinación de Orientación Familiar.	El área de orientación familiar brinda el servicio de atención psicológica a usuarios que lo solicitan. Ya sea en forma individual, de pareja o familiar. A niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.
2	Coordinación de Orientación Familiar.	La psicóloga da cita según espacios en su agenda, da día, hora y fecha de atención psicológica, dando una papeleta con los datos citados con nombre del paciente para realizar pago en la caja.
3	Coordinación de Orientación Familiar.	El paciente asiste a la primera sesión, se realiza entrevista inicial. se da cita para la siguiente semana, dando seguimiento y al termino se da de alta al paciente.
4	Coordinación de Orientación Familiar.	Cada psicóloga tiene un programa a su cargo que deberá realizar cada mes alcanzando sus metas establecidas por el POA.

VIII DIAGRAMACION





El propio personal de la escuela da las pláticas a sus alumnos

IX FORMATOS

FORMATO E INSTRUCTIVO





**SISTEMA MUNICIPAL DIF TEOLOYUCAN
ÁREA DE ORIENTACIÓN FAMILIAR
ATENCIÓN PSICOLÓGICA**



1 ☐ EI ☐ SUB ☐ CARNET ☐ TALLER ☐ PLATICA
☐ CONSTANCIA ☐ INFORME

2 CITA: _____ **3** HORA: _____

4 TERAPIA: _____ **5** COSTO: _____

6 PSICÓLOGA (O): _____

7 PACIENTE: _____

1. En este apartado se tacha con un X cual es el servicio que se brindara.
2. Se apunta el di en el que quedo agendada la cita.
3. Se anota la hora en que será la cita.
4. Se coloca si la terapia es individual o de pareja.
5. Se anota el costo de la consulta.
6. Se anota el nombre del psicólogo que atenderá al paciente.
7. Se anota el nombre completo del usuario que se atenderá en consulta psicológica.



HOJA FRONTAL

No. Expediente: _____

Nombre del paciente: _____

Edad: _____ Sexo: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Fecha de ingreso: _____ Fecha de reingreso: _____

Psicólogo (a) tratante: _____

FECHA DE INASISTENCIA

DÍA	MES	AÑO

Fecha y motivo de alta: _____

Diagnóstico (s): _____



Av. Hidalgo, No.19 Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan Estado de México.

TEOLOYUCAN
2025 2027

Llenado del formato Hoja Frontal

- 1 Se anota el número de expediente
- 2 Se anota el nombre completo del paciente empezando por nombre apellido materno y apellido paterno
- 3 Se anota edad cronológica del paciente
- 4 Se anota sexo del paciente masculino o femenino según se el caso
- 5 Se anota el número telefónico del paciente
- 6 Se anota la dirección completa del paciente empezando por calle o avenida número barrio y municipio
- 7 Se anota fecha de ingreso o reingreso según se caso
- 8 Se anota el nombre completo del psicólogo(a) tratante empezando por nombre apellido materno y apellido paterno
- 9 Se anotan fechas de inasistencia empezando por día mes y año
- 10 Se describe el motivo de alta del paciente
- 11 Se anota diagnóstico del paciente este emitido por el CIE 11



SISTEMA MUNICIPAL DIF TELOYUCAN
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Área de Orientación Familiar

DIF
TELOYUCAN
2025 - 2027

HOJA DE ENTREVISTA INICIAL

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	

EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION	EXP. No
SEXO	TURNO M.V	RELIGION	FECHA DE INGRESO

MOTIVO DE INGRESO:

PROBLEMÁTICA:

EXPECTATIVAS:

SUGERENCIAS:

CITA A ORIENTACIÓN EN GRUPO	SI NO	TIPO DE PROBLEMA I II III I. SOMÁTICA II. MENTAL III. DE ROLES: ✓ PAREJA ✓ FAMILIA ✓ OCUPACIONAL ✓ SOCIAL
REINGRESO:	SI NO	
PASAR AL SERVICIO DE:		
NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADOR		

Av. Hidalgo, No.19 Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan Estado de México.

Llenado del formato de Entrevista inicial

Se coloca el nombre del paciente iniciando por apellido paterno, materno y nombre.

2. Se coloca la edad del paciente.

3. Se coloca el grado máximo de estudios del paciente.

4. Se coloca la ocupación actual del paciente.

5. El número de expediente se coloca después de la cuarta sesión.

6. Se coloca sexo masculino, femenino dependiendo del caso.

7. Si aún el paciente está estudiando se agrega el turno en el que acude a la escuela, en caso de ya no estudias, se omite este apartado.

8. Se coloca la religión que profesa.

9. Se coloca la fecha en la que se realiza la entrevista.

10. En el motivo de ingreso se especifica si es referido por alguna institución educativa, judicial o la causa por la cual asiste al servicio.

11. Aquí se describen todas las situaciones que el paciente refiera sentir que afectan alguna de sus esferas de vida.

12. Se coloca las expectativas probables del paciente para el apego al proceso terapéutico.

13. En este punto se colocan las sugerencias de algún tipo de corriente terapéutica a utilizar, si es necesario canalizar a alguna institución o dependencia.

14. Aquí se marca con una X si solo es una orientación y no requiere de cita subsecuente o canalización, o bien el paciente reingreso después de seis meses a proceso terapéutico.

15. Se anota si el paciente requiere ser canalizado o no.

16. Se anota el nombre completo del psicólogo que realizó la entrevista.

17. Se encierra o subraya en que área de vida está afectando el problema al paciente.



SISTEMA MUNICIPAL DIF TELOYUCAN
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Área de Orientación Familiar



DIF
TELOYUCAN
2025 - 2027

HOJA DE EVOLUCIÓN

NOMBRE DEL PACIENTE		No. REGISTRO	FECHA DE INGRESO	No. HOJA

CANALIZAR ESPECIALISTAS	EVOLUCIONES ORDENES Y TRATAMIENTO
SI NO	ESPECIALIDAD A LA QUE SERÁ CANALIZADO
FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA SESIÓN



Av. Hidalgo, No.19 Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan Estado de México.

Llenado de la hoja de evolución

1. Se coloca el nombre del paciente iniciando por apellido paterno, materno y nombre.
2. Se anota número de expediente este se asigna hasta la cuanta sesión del paciente
3. Se anota fecha de ingreso
4. Se anota número de hoja donde se hará el registro de las notas
5. Se especifica si el paciente fue canalizado o no describiendo el área al que fue canalizado si es que fuera el caso
6. Se anota la fecha y hora en la que se emitirá la nota de evolución
7. Se hace la descripción de la nota de evolución especificando lo trabajado durante la sesión, los avances que se ha tenido y las tareas que se le dejan al paciente



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEOLOYUCAN
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Área de Orientación Familiar

**HISTORIA CLÍNICA
ADULTOS**

I. FICHA DE IDENTIFICACIÓN

Nombre:	Edad:	Sexo:
Educación:	Relación:	No Exp.

II. PROBLEMÁTICA ACTUAL.

III. HISTORIA PERSONAL
A. Núcleo familiar

B. RELACIONES FAMILIARES

C. Aspectos Escolares

Av. Hidalgo, No.19 Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan Estado de México.

SISTEMA MUNICIPAL DIF TEOLOYUCAN
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Área de Orientación Familiar

C. Aspectos Médicos. Enfermedades crónicas Alergias, Físicos

IV. FORMACIÓN Y RELACION DE PAREJA.
A. Formación y relación de pareja

V. ESFERA PSICOSEXUAL
Abuso Sexual: SI NO

VI. ÁREA LABORAL OCUPACIONAL
Trabaja Actualmente: SI NO

VII. PSICODINAMIA INDIVIDUAL
Practica algún deporte: SI NO

VIII. DIAGNÓSTICO

IX. PRONÓSTICO:

Llenado de la historia clínica

1. Se anota el nombre completo del paciente
2. Se anota edad cronológica del paciente
3. Se anota sexo del paciente masculino femenino según sea el caso
4. Se anota grado de estudios totales del paciente
5. Se anota religión que profesa el paciente
6. Se anota número de expediente este se emite a la cuarta sesión de asistencia del paciente
7. Se describe la problemática por la que acude el paciente a la atención psicológica
8. Se describe el núcleo familiar del paciente quiénes viven con él y con quién convive
9. Se describe la relación que tiene con los integrantes de su familia
10. Se describen los aspectos escolares del paciente según en totalidad de grado de estudios que tenga
11. Se describe alguna enfermedad que padezca el paciente y si se encuentra en tratamiento médico
12. Se describe la relación de pareja si es que la tuviera según fuera el caso
13. Se describe las relaciones sexuales y se encierra en un círculo si es que ha existido algún tipo de abuso
14. Se describen los aspectos laborales de su vida actual se encierra en un círculo si es que trabajara o no, según sea el caso
15. Se describe la percepción que tiene respecto a los temas emocionales y psicológicos según la conciencia que hay en el paciente se encierra en un círculo si es que hubiere hábito de practicar algún deporte o según por el caso
16. Se emite el diagnóstico del paciente de acuerdo con el manual CIE 11
17. Se describe el pronóstico del tratamiento del paciente



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEOLOYUCAN
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Área de Orientación Familiar

Historia Clínica Adolescentes

Crecimiento y Desarrollo (Evento significativo, enfermedad o accidente)

Comunicación Familiar y relación con miembros de la familia

Aprovechamiento escolar (promedios, fracaso escolar)

Relación con profesores y compañeros

Autoestima

Historia laboral: ¿Dónde ha trabajado?, ¿Desde cuándo? ¿Por qué?, ¿Cuánto percibe?

Hábitos y estilo de vida (Consumo de sustancias)

Av. Hidalgo, No.19 Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan Estado de México.

SISTEMA MUNICIPAL DIF TEOLOYUCAN
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Área de Orientación Familiar

Vivienda y Nivel Socioeconómico

Sexualidad

Noviazgo

Relaciones sexuales: _____ Uso de protección: _____
Edad de la pareja: _____ No de parejas: _____ No de embarazos: _____
Deseado: _____ No planeado: _____

Proyecto de vida (toma de decisiones en torno a logro de metas)

ACCIONES: _____
Canalización: _____ MG: _____ Nutriólogo: _____ Psiquiatría: _____ Trámite legal: _____

REPORTES PSICOLÓGICOS

Observaciones Psicológicas:

NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO

Av. Hidalgo, No.19 Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan Estado de México.

Llenado de la Historia Clínica Adolescentes

1. Se describe el desarrollo y crecimiento especificando algún evento significativo que haya implicado enfermedad o accidente en el paciente
2. Se describe la comunicación que ejerce el paciente con la familia y la relación que tiene con cada uno de los miembros de su familia
3. se describe su aprovechamiento escolar del paciente según sea el caso si estos han sido favorables o no
4. Se describe la relación que tiene el paciente con sus profesores y compañeros dentro de su ámbito escolar
5. Se describe la percepción del paciente de acuerdo la autoestima que tiene de sí mismo
6. Se describe el historial laboral del paciente, acuerdo al lugar donde ha trabajado desde cuándo el por qué y cuánto percibe si es que fuera el caso
7. Se describen los hábitos y estilo de vida del paciente, de acuerdo con las responsabilidades especificando el consumo de sustancias si es que fuera el caso
8. Se describe el tipo de vivienda y el tipo de nivel socioeconómico del paciente con el que se encuentra sobreviviendo en la actualidad
9. Se describen la orientación sexual que ha recibido el paciente de acuerdo con su entorno y necesidades que se han ido presentando
10. Se describe la relación de noviazgo del paciente, según sea el caso, especificando relaciones sexuales, el uso de protección anticonceptiva, la edad de la pareja, número de parejas, número de embarazos, si es que fuera el caso si este fue deseado o no planeado
11. Se describe el proyecto de vida según a la percepción del paciente considerando la toma de decisiones y el logro de metas
12. Se especifican las acciones realizadas si hubo canalización a médico general nutriólogo psiquiatría trámite legal
13. Se describe las observaciones psicológicas que se detectaron dunda durante la entrevista de la historia clínica
14. Se anota nombre completo de psicólogo(a) que entrevistó empezando por nombre apellido materno apellido paterno y firma autógrafa del profesional.



Llenado de hoja de Contacto De Primera Vez Adolescente

- 1 fecha de ingreso
- 2 número de expediente este se emite a la cuarta sesión de asistencia
- 3 se anota nombre completo del adolescente empezando por nombres apellido materno apellido paterno
- 4 Se anota edad cronológica del paciente
- 5 Se anota sexo del paciente masculino femenino según se casa
- 6 Se anota grado de escolaridad máximo del paciente
- 7 Se anota turno en el que el paciente asiste a la escuela
- 8 Se especifica si ha estado en tratamiento o no
- 9 Se especifica si el tratamiento fue psicológico o psiquiátrico
- 10 Se especifica motivo de tratamiento
- 11 Se especifica tiempo en el que tomó su tratamiento
- 12 Se especifica duración de tratamiento
- 13 Se describe el motivo de consulta del adolescente paciente
- 14 Se describe la relación que tiene con las personas con las que convive especificando relación con el paciente nombre completo empezando por nombres apellido materno y apellido paterno edad cronológica grado escolar máximo estado civil ocupación y horarios en los que convive con el adolescente u horarios de trabajo
- 15 Se realiza el familiograma de forma gráfica para identificar el tipo de relación que tiene con su familia.



HISTORIA CLÍNICA NIÑOS

Nombre del Paciente:	Edad:
F. Nacimiento:	Ocupación: Enf. Crónica:

VIVE CON:

Papá:	Enf. Crónica:
Edad:	Ocupación:
Mamá:	Enf. Crónica:
Edad:	Ocupación:

Hermanos o Parientes viven con él:

	Edad:	Ocupación:
	Edad:	Ocupación:
	Edad:	Ocupación:
	Edad:	Ocupación:

1. EMBARAZO. Amenaza de aborto, depresión, caídas, golpes, mal alimentación, reposo absoluto, tomo algún medicamento, hijo deseado, todo normal.

2. PARTO. Cesárea o normal, utilizaron fórceps, peso, tamaño, color al nacer, Apgar, lloro y respiro bien al nacer, alguna malformación, hematomas, complicaciones en el parto, parto en hospital de gobierno o particular, comento algo el medico cuando nació, trago líquido amniótico al nacer.

3. ALIMENTACIÓN. Cuanto tiempo le dio pecho y si no dio porque causa. Y ahora alimentación, tiene algún problema con su alimentación.

4. SUEÑO. De bebé como fue, tranquilo o intranquilo, lloraba mucho y ahora como es, pesadillas, sonámbulo, habla dormido, despierta llorando, insomnio.

5. A qué edad dijo sus primeras palabras:

6. A qué edad gateo y cuánto tiempo lo hizo:

7. A qué edad caminó:

8. A qué edad controló sus esfínteres:

9. Enfermedades que ha tenido desde recién nacido:

10. Accidentes que ha sufrido desde que nació hasta la fecha. Caídas golpes en la cabeza, se ha privado alguna vez, ha perdido el conocimiento.

Llenado de la Historia Clínica Niños

1. Se anota nombre completo del paciente empezando por nombres, apellido materno y apellido paterno
2. Se anota la edad cronológica del paciente
3. Se anota fecha de nacimiento empezando por día mes y año
4. Se anota ocupación actual del paciente
5. Se anota enfermedad crónica del paciente si es que fuera el caso
6. Se anota el nombre completo del papá del paciente empezando por nombre, apellido materno y apellido paterno, se especifica enfermedad crónica edad del padre y ocupación actual del padre, se anota nombre completo de la mamá del paciente empezando por nombres apellido materno apellido paterno se especifica enfermedad crónica si es que por el caso se anota edad cronológica de la mamá del paciente y se anota ocupación actual de la mamá del paciente
7. se anota los nombres de hermanos o parientes que viven con el paciente empezando por nombres apellido materno apellido paterno edad cronológica y ocupación actual
8. Se describe el proceso de embarazo del paciente y complicaciones que tuvo durante su gestación especificando amenaza de aborto, depresión, caídas, golpes, mala alimentación, reposo absoluto, toma de algún medicamento y especificando si fue hijo deseado o no
9. Se describe el proceso del parto del paciente según haya sido el caso especificando si fue cesárea o parto normal, la utilización de fórceps, peso, tamaño, color al a nacer, calificación Apgar, llanto, malformación, hematoma, complicación durante el parto, atención en hospital de gobierno o particular, especificar si trago líquido amniótico al nacer
10. Se describe la alimentación del paciente durante sus primeros meses especificando la toma de pecho materno, si no lo hiciera especificar causas y especificar alimentación actual identificando si existe algún problema con la misma



11. Se describe el sueño de paciente durante sus primeros meses especificando si el sueño fue tranquilo o inquieto, especificar llanto pesadillas, sonambulismo, habla dormido despierta llorando o insomnio considerando la etapa actual del paciente
12. Se anota la edad en la que dijo sus primeras palabras el paciente
13. Se anota edad del gateo y cuánto tiempo duró gateando
14. Se anota a qué edad tuvo control de esfínteres
15. Se especifica si ha tenido alguna enfermedad desde recién nacido hasta la actualidad
16. Se describe algún accidente qué haya sufrido desde que nació hasta la fecha especificando alguna caída o golpe en la cabeza y que haya tenido alguna crisis o haya perdido el conocimiento si el caso.
17. Se describe algún cambio en su entorno que haya sido significativo y afectara cambios en la familia como duelos, temas sociales, familiares, escolares, de comportamiento, de pensamiento, de estado de ánimo, de deporte, actividades recreativas o tecnológicas.
18. Se describe el motivo de consulta por la que acuden a la atención especificando problemas de aprendizaje, conducta, introversión o problemas emocionales.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONSENTIMIENTO INFORMADO PSICOLÓGICO

DIF
TEOLOYUCAN

Teoloyucan, Estado de México a: _____

Usuario, por favor lea atentamente o pida que le sea leído el siguiente documento que tiene como objetivo explicar el uso y confidencialidad de sus datos, así como sus derechos y compromisos con respecto al proceso de atención psicológica. Si tiene cualquier duda consúltelas con el profesional tratante.

1. **USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS.**
Toda la información concerniente a su evaluación y tratamiento, incluyendo cualquier grabación de audio, video o reporte escrito, son confidenciales y no serán divulgadas ni entregadas a ninguna otra institución o individuo sin su consentimiento expreso, excepto cuando la orden de entrega provenga de una autoridad judicial competente. Sin embargo, es necesario quebrantar este principio de confidencialidad en caso de presentarse situaciones que pongan en grave peligro su integridad física o mental o de algún otro miembro de la comunidad.
2. **MODELO DE TRATAMIENTO.**
El tratamiento que se le brinda es llevado a cabo con base en un enfoque psicológico validado. Durante las primeras sesiones, la o el psicólogo(a) discutirá, los criterios diagnósticos de su padecimiento actual y obtendrá información relevante. Aplicará diferentes herramientas, técnicas, test psicométricos, test psicológicos, cuestionarios, dinámicas de intervención, entre otros.
3. **REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.**
Las decisiones sobre la continuidad o suspensión de las actividades programadas por la o el psicólogo(a) para la evaluación y el tratamiento abordado, son tomadas por usted. El proceso de atención psicológica requiere de su compromiso de asistencia, puntualidad y participación y además de su colaboración en diligenciar una serie de documentos y/o pruebas, con información personal que será utilizada por la o el profesional para la evaluación y tratamiento.
4. **DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO.**
Yo, _____ identificado(a) con credencial de elector, pasaporte, cédula u otro, **MANIFIESTO:**
 - 1) Mi aceptación al proceso de evaluación y tratamiento ofrecido por el servicio de psicología del DMOIF TEOLOYUCAN, y que me ha sido explicado y entendido por mí y cuyas condiciones generales me ha aclarado la o el psicólogo(a).
 - 2) Que la información que le brindó a la o el psicólogo(a) es verdad y corresponde a mi realidad, ya que sobredicha información se plantean las propuestas de intervención.
 - 3) Que he leído y comprendido íntegramente este documento y en consecuencia acepto su contenido y las consecuencias que de él se deriven y acceso a lo anteriormente mencionado.

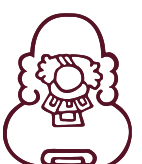
☐ SI OTORGO EL CONSENTIMIENTO ☐ NO OTORGO EL CONSENTIMIENTO

Nombre y firma del paciente: En caso de menor de edad, nombre y firma de: madre, padre, tutor o representante legal.
Número de Expediente:
Nombre y firma de dos testigos:
Nombre, firma y cédula del Profesional Tratante:

Av. Hidalgo, No. 19 Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan Estado de México.

Llenado del Consentimiento Informado

1. Se anota la fecha empezando por municipio fecha por día en letra número mes y año
2. Se anota el nombre del paciente en caso de ser menor de edad se anota el nombre del padre o tutores del menor
3. Se anota la clave con la que se identifica el paciente o tutor del menor de edad
4. Se señala con una cruz si se otorga el consentimiento o no se otorgue el consentimiento de dar tratamientos psicológicos
5. Se anota nombre completo empezando por nombres, apellido materno, apellido paterno y firma del paciente en caso de ser menores de edad se anotar el nombre de la madre padre o tutores legales del paciente
6. Se anota número del expediente éste se emite a la cuarta sesión que haya tomado el paciente
7. Se anotan nombre y firma de dos testigos



8. Se anota nombre completo empezando por nombre apellido materno y apellido paterno posteriormente firma y cédula del profesional tratante.

SISTEMA MUNICIPAL DIF TEOLYUCAN
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Área de Orientación Familiar

REGlamento DE USUARIOS DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA DE LA
COORDINACIÓN DE ORIENTACIÓN FAMILIAR

CITAS:

Límite puntual a su cita.

- ✓ Se le darán 10 minutos de tolerancia.
- ✓ En caso de ser constante en llegar tarde más de tres veces, se regresará al paciente aun cuando el pago se haya realizado.
- ✓ El pago de la consulta se efectuará por adelantado.
- ✓ En caso de cancelar su cita debe de anticiparse por lo menos con 24 horas de anticipación, con el fin que pueda ser asignada a otra persona que se encuentre en lista de espera.
- ✓ De no asistir a sesión sin cancelar previamente, se hará el cobro de la misma. No habrá reembolso de dinero o acumulación para las próximas citas.

DATOS PERSONALES:

- ✓ El usuario del servicio está obligado a tener datos actualizados
- ✓ En caso de cambios de números telefónicos se tendrá que actualizar el mismo.

RESPONSABILIDAD:

- ✓ Tratantes de menores de edad siempre deben acudir acompañados de un adulto, el cual debe permanecer dentro de las instalaciones y por ningún motivo abandonarlos.
- ✓ El paciente en medida de lo posible no debe acudir cansado, enfermo o devaluado comprendo que se me regresará, se dará nueva fecha de atención.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA:

- ✓ Si, el paciente es adulto mayor debe venir acompañado, no asiste solo.
- ✓ En caso de acudir en silencio todas sus dudas en sesión y al salir de ellas poder continuar con las indicaciones dadas para beneficio de mi paciente.

Nombre: _____ Fecha: _____ Firma: _____



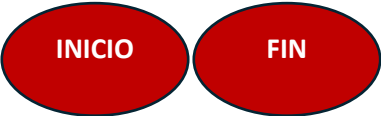
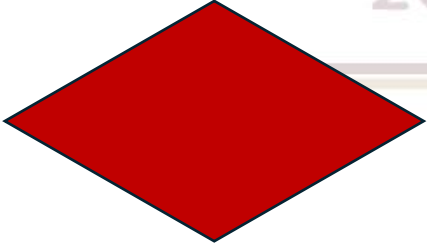
Av. Hidalgo, No.19 Tlatilco, C.P. 54770, Teoloyucan Estado de México.

Llenado del Reglamento De Usuarios Del Área De Psicología De La Coordinación De Orientación Familiar

1. Se anota nombre completo del paciente o del en caso de ser menor de edad nombre del padre madre o tutor del paciente
2. se anota fecha en la que se está firmando el reglamento empezando por día mes y año
3. Se emite firma autógrafa del paciente o en caso de ser menor de edad del padre madre o tutor
4. Si la plática ocupa más de una sesión se anota con numero progresivo.
5. Se anota el nombre de la plática.
6. Se anota el nombre de la institución a la que se imparte la plática.
7. Se anota el numero progresivo.
8. Se anota el nombre completo del asistente.
9. Se anota la edad del asistente.
10. Se tacha con una X si el participante es hombre o mujer.
11. Se solicita el participante coloque su firma personal.
12. Se coloca nombre y firma del psicólogo que imparte la plática.
13. Se coloca nombre y firma de la autoridad responsable de donde se realiza la plática.



X SIMBOLOGIA

SIMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin del procedimiento
	Línea continua: marca el flujo de la información se maneja través de terminar la línea con una flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Número de actividad
	Cuadro con extracto de actividad.
	Entrada o salida de datos
	Decisión se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución.
	Línea de continuación indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono fax, modem, correo electrónico, etc.
	Interrupción de procedimiento en ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo a la / al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación
	Conector de hoja en un mismo procedimiento este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño.



XI DIRECTORIO

Lic. María de Lourdes Dorantes Doniz

Coordinadora de Orientación Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan.

Lic. María de Jesús Barbosa Casas

Psicóloga adscrita del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan.

Lic. Guadalupe Shelin Ortega Gutierrez

Psicóloga adscrita del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan.

Lic. María de Jesús Barbosa Casas

Psicóloga adscrita del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan.

Lic. Daniela Rensón Rivero

Psicóloga adscrita del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan.

Lic. Isabel Rosales Ieyva

Psicóloga adscrita del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan.

Lic. Susana Martínez Cerón

Psicóloga adscrita del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan.

XII VALIDACION

EXPOSITORES



**LIC. MARIA DE LOURDES DORANTES DONIZ
COORDINADORA DE ORIENTACION FAMILIAR DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
TEOLOYUCAN**

**LIC. MARIA DE JESUS BARBOSA CASAS
PSICOLOGA ADSCRITA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
TEOLOYUCAN**

REVISO

**LIC. MIGUEL YUNUEL ROJAS FLORES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE TEOLOYUCAN**

Aprobación: Junta de Gobierno del SMDIF Teoloyucan Estado México.

**PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SMDIF Y PRESIDENTA
HONORARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



	Dra. María del Pilar García Asturias
TESORERIA DEL SMDIF	PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C.P. Mario Cesar Oviedo Rojo	C. Heraldo Galván Huerta
SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C. Margarito Morales Bata	Lic. Miguel Yunuel Rojas Flores



XV HOJA DE ACTUALIZACION

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
------------------------	---------------------------------



Septiembre, 2025

Elaboración del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Orientación Familiar del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Teoloyucan, Estado de México. El presente Manual de Procedimientos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta Municipal de Teoloyucan.



CORREOS ELECTRONICOS
psicologiadif4@difteoloyucan.gob.mx
SITIO OFICIAL DIF MUNICIPAL
www.difteoloyucan.gob.mx
Tel. 5595977308

